

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO -00033 DE 30 ENE 2020

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 2 de marzo de 2018, establece:

*"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, deroga las resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y 004 del 5 de marzo de 2019.

Que mediante Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2020, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2411 del 30 de diciembre de 2019: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$275.118.000.000,00) de

los cuales fueron apropiados para Gastos de Funcionamiento el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$271.163.000.000,00), y para Gastos de Inversión el valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.955.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0001 del 2 de enero de 2020 desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que mediante oficio N°2020360002333 del 28 de enero de 2020, el Coordinador del Grupo Fábrica de Confecciones, justifica la necesidad de realizar traslado presupuestal el fin de iniciar los trámites de apertura de caja menor de la Fábrica de Confecciones para la Vigencia 2020, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.700.000,00)**.

Que mediante oficio N°2020360002353 del 28 de enero de 2020, signado por el Director General de la entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal para iniciar con los trámites de apertura de caja menor de la Fábrica de Confecciones para la Vigencia 2020, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.700.000,00)**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°7620 del 30 de enero de 2020, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.700.000,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Rotatorio de la Policía.

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar la desagregación presupuestal en el rubro de la cuenta gatos de Comercialización y Producción, del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2020, así:

#### CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 23.700.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 23.700.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.200.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 13.200.000,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 13.200.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.500.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 10.500.000,00
A	05	01	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 10.500.000,00

Resolución N° 00033 de 30 ENE 2020

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gasto de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

## CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 23.700.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 23.700.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.200.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 4.200.000,00
A	05	01	01	002	006	20	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$ 4.200.000,00
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 9.000.000,00
A	05	01	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 2.400.000,00
A	05	01	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 600.000,00
A	05	01	01	003	008	20	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 6.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.500.000,00
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 4.500.000,00
A	05	01	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 4.500.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 6.000.000,00
A	05	01	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 4.200.000,00
A	05	01	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 1.800.000,00

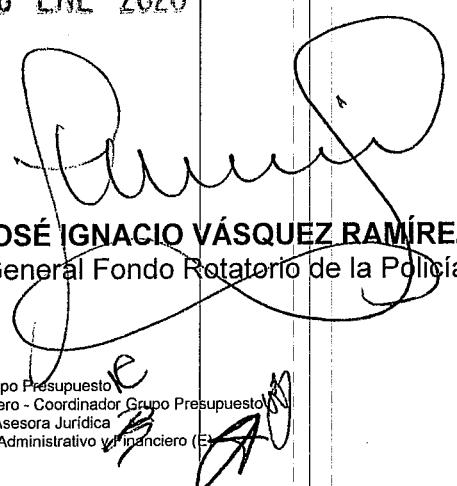
**ARTÍCULO SEGUNDO:** publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

30 ENE 2020



Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró:  
Elaboró:  
Vo.Bo.  
Vo. Bo.

Nydia Consuelo Caro Rodríguez – Funcionaria Grupo Presupuesto  
Administrador de Empresas William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto  
Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Mayor Javier Alexander Torres León - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

“SERVICIO CON PROBIDAD”



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso <sup>1</sup> : <b>PROCESO FINANCIERO</b> Formato <sup>2</sup> : <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	Fecha <sup>3</sup> : <b>10 ENE 2020</b>
<b>CONTRACRÉDITO<sup>6</sup></b>		
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 23.700.000,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 23.700.000,00
05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.200.000,00
05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 13.200.000,00
05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 13.200.000,00
05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.500.000,00
05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 10.500.000,00
05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 10.500.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO<sup>7</sup></b>		<b>\$ 23.700.000,00</b>
<b>CRÉDITO<sup>8</sup></b>		
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 23.700.000,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 23.700.000,00
05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.200.000,00
05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 4.200.000,00
05-01-0-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$ 4.200.000,00
05-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 9.000.000,00
05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	\$ 2.400.000,00
05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 600.000,00
05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 6.000.000,00
05-01-02-006	DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 10.500.000,00
05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 4.500.000,00
05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.500.000,00
05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 6.000.000,00
05-01-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 4.200.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO<sup>9</sup></b>		<b>\$ 23.700.000,00</b>
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN<sup>10</sup>:</b>		
<p>Que mediante oficio N°2020360002333 del 28 de enero de 2020, el Coordinador del Grupo Fábrica de Confecciones, justifica la necesidad y solicita al señor Director de la entidad, realizar traslado presupuestal el fin de iniciar los trámites de apertura de caja menor de la Fábrica de Confecciones para la vigencia 2020, por valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.700.000,00).</p> <p>Que mediante oficio N°2020360002353 del 28 de enero de 2020, firmado por el Director General de la entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal para iniciar con los trámites de apertura de caja menor de la Fábrica de Confecciones para la vigencia 2020, por valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.700.000,00).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°7620 del 30 de enero de 2020, por valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.700.000,00).</p> <p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020.</p>		
<b>FIRMAS<sup>11</sup>:</b>	 Coronel JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía	
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Admón. Empresas William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto Visto Bueno: Mayor Javier Alexander Torres León - Subdirector Administrativo y Financiero (E)		

